Departamento del Valle del Cauca Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 1

1.220-02

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C O

1. Que por medio de la resolución No 006337 de fecha 21 del mes de junio de 1983 el (la) Ministerio de Salud le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de finalidad (SALUD) dicha personería se encuentra vigente a la fecha.

2. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Director General es el(la) señor MARCELA GRANADOS SANCHEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 43.016.465 expedida en Medellín - Antioquia, y como representante legal suplentes el señor ALVARO QUINTERO CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.250.125, el señor JORGE MARIO MADRIÑAN TASCON, identificado con cedula de ciudadanía 14.887.237,representante legal suplente para efectos procesales el señor CAMILO ANDRES GARCIA MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.839.857, y representante legal suplente para efectos laborales la señora MARTHA CECILIA BERMUDEZ GALVEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.982.746. Nombres que se encuentran inscritos en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

3. Que la revisoría fiscal principal de la citada entidad la ejerce el señor MICHAEL SMITH QUISABONI SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.598.316 y como suplente el señor JEYSON GARCIA VACCA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.160.872. Nombres que se encuentran inscritos en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

4. La dirección principal de la citada entidad es la carrera 98 No. 18 – 49 en la ciudad de Cali; sede Alfaguara, calle 2 No. 22- 175 Centro Comercial Alfaguara, locales 36,38,39,40 y 41, municipio de Jamundí; sede Avenida Estación, calle 23 C Norte No. 3AN-32 40 y 48 barrio Versales, ciudad de Cali; sede El Limonar, carrera 70 No. 18 – 75 de la ciudad de Cali; sede Tequendama carrera 41 No. 5B- 08 ciudad de Cali y carrera 41 No. 5B – 20 de la ciudad de Cali.

5. Que la anterior información es extraída del expediente físico entregado por el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca a la Secretaría Departamental de Salud.

6. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de junio de 2024.

Nota: Se adhieren Estampillas Pro-Universidad del Valle $13000, Estampillas Pro-Hospitales Universitarios $13000, Estampilla Pro - Cultura $5300, Estampillas de Pro-Salud $5200, Estampillas Pro-Desarrollo del Valle del Cauca $5200, Estampilla, Derechos por trámite ante el Departamento $4800, Pro electrificación rural $ 14100.

Cualquier enmendadura anula este documento.

DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Secretaría de Salud Departamental

Proyectó: Bibiana Oviedo Contador Público -Contratista SDSV

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000865721 C.C. 890324177.8
FUNDACION VALLE DEL LILI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES DE PERSONERIA JURIDI
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 60500
9481242401 30/05 /2024 09:51:07 a m 1 DE 1